

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 546 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 10 de marzo de 2008.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio de faltas número 546 de 2007, incoados por una presunta falta contra el orden público, en lo que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, los policías locales de Arroyomolinos con carnés profesionales números 28015115 y 28015134, y como denunciado, don Miguel Ángel Serrano Martínez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Serrano Martínez, como autor criminalmente responsable de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de seis euros (120 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta diez días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Serrano Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 9 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/32.031/11)